SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT-RE-2026-00004723

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00005958** de fecha 06 de noviembre de 2026, mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT-RE-2026-00004723.**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00005958** mediante el cual se comunica la **CONTESTACIÓN DE FONDO RAD CDT-RE-2026-00004723.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 10 de noviembre de 2026 siendo las 07:00 a.m.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

DESFIJACIÓN

El 23 de noviembre de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Secretaria General (E)

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de DESFIJACIÓN de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

Elaboró: Daniela Perdomo

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

CDT - 142

CDT-RS-2026-00005958
Fecha: 2026-11-06 Hora: 14:36:45

Ibague, 06 de noviembre de 2026

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: CONTESTACION DE FONDO RAD CDT-RE-2026-00004723

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana, y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

Esta Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima le informa que este órgano de control no posee la competencia disciplinaria sobre los procesos administrativos que se adelantan en la inspección de policía y secretaria de planeación del Municipio de Melgar, Tolima por lo que se TRASLADO POR COMPETENCIA a la Personería Municipal de Melgar bajo el Rad CDT-RS-2026-00005902 el 5 de noviembre de 2026, para lo correspondiente.

La Contraloría Departamental del Tolima valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en el control social y en el mejoramiento de la gestión pública.

Agradecemos su comunicación y lo invitamos a continuar ejerciendo su valioso rol como veedor ciudadano, con la certeza de que esta entidad permanece comprometida con la atención oportuna y eficaz de los requerimientos de la comunidad.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: cero (1 Folios)

Transcriptor: Alisson Vannesa Murillo Espinosa - CONTRATISTA

CVS: 1f8884735257fa256ca0dfe05ecd79c1 (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
- la contraloría del ciudadano -

CDT - 142

CDT-RS-2026-00005902
Fecha: 2026-11-05 Hora: 10:40:35

Ibague, 05 de noviembre de 2026

Señor
PERSONERIA MUNICIPAL DE MELGAR
Contactenos@melgar-Tolima.Gov.Co
Melgar, Tolima

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CDT-RE- 2026-00004723

Cordial Saludo,

Por medio del presente, y una vez analizado el contenido del radicado Por medio del presente, y una vez analizado el contenido del radicado CDT-RE 2026-00004723 de fecha 26 de octubre de 2026, junto con los respectivos anexos, me permito efectuar el traslado correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que regula el trámite y la gestión de las peticiones ante las autoridades pública.

Lo anterior, ya que la denuncia está relacionada con presuntos procesos administrativos irregulares que adelantan algunos servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Melgar Tolima, como la verificación de requisitos de Ley para la operatividad del bar denominado “JEFE CANTINA”, así como la Secretaria de Planeación quien según denuncia “*es la encargada de sacar las licencias de construcción en 1 día para poder realizar condominios en la vía Melgar-Carmen de Apicalá”*.

Se corre traslado para que dentro de sus funciones adelante las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
DIRECTORA TECNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: uno (1 Folios)

Transcriptor: Alisson Vannesa Murillo Espinosa - CONTRATISTA

CVS: 5bd682ceec96b8e1f1284b31900ddce0 (verificable en https://cdt.gov.co/aidd/modulos/verificar_cvs/)